

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL
FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE
CONSUMIDORES**

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley N° 19.496, a presentar proyectos al Segundo Llamado 2026 del Fondo Concursable para el financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley N° 19.496.

El llamado a concurso contará con un presupuesto total de **\$221.508.185** para la línea de postulación; sus bases de concurso se encuentran disponibles en la página web de SERNAC www.sernac.cl, en el banner "Participación", "Fondos Concursables"; así como en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo www.economia.gob.cl.

La postulación de los proyectos se realizará únicamente a través del sitio web www.fondos.gob.cl, donde deberá seleccionar la línea y modalidad de proyecto que desee postular, estas son las siguientes:

- Línea General
 - Proyectos Individuales.
 - Proyectos Cooperativos.

El plazo de recepción de las postulaciones regirá a contar de las 00:00 horas del viernes 05 de junio de 2026 y hasta las 23:59 horas del día viernes 03 de julio de 2026.

Consejo de Administración Fondo Concursable
Servicio Nacional del Consumidor